



RESOLUCIÓN LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS BOLSA PEONES

En Don Benito a 20 de JUNIO de 2018.

Manuel Gómez Parejo, con D.N.I. 52961864-V, ACTUANDO en nombre y representación y como Director General de **FEVAL INSTITUCIÓN Ferial DE EXTREMADURA**, con C.I.F. G-06038897, en virtud de nombramiento de fecha 2 de octubre de 2015, Publicado en el D.O.E. Nº 192 de fecha 5 de octubre de 2015, y con domicilio en Paseo de FEVAL S/N, 06400 de Don Benito, Badajoz., por medio de la presente vengo a formular RESOLUCIÓN:

Primero.- Que con fecha 24 de mayo de 2018 se convocó mediante la oportuna Comunicación formal mediante publicación en la WEB Institucional y correo e información presencial a través de Representación Sindical de la entidad, Bases para la constitución de bolsas de trabajo para las contrataciones temporales de distintas categorías profesionales para puestos del consorcio FEVAL | Institución Ferial de Extremadura mediante el procedimiento de concurso.

Segundo.- Que según la convocatoria inicial la mesa de Valoración de Méritos quedó continuada por las siguientes personas:

- Presidente: D. José Nuñez Chaparro.
- Vocal.- D^a Antonia Gallego Liviano.
- Secretario.- D. José Gonzalez Casado;

Tercero.- Las candidaturas presentadas en el Registro de la Institución hasta el plazo máximo señalado (4 de junio de 2018 a las 14,00 horas), tal y como se pedía en la OFERTA PUBLICA DE EMPLEO, han sido 27, a nombre de las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDOS
FRANCISCO NUÑEZ ROMERO
FERMIN MERINO HURTADO
JUAN ANTONIO MARTIN ROMO
SANTIAGO NUÑEZ ROMERO
FERNANDO PARRA FLORENCIO
JOSE ANTONIO ENRIQUE CORRALES
JACINTO ESPINAR SILGADO
JOSE LUIS BENITEZ ALONSO



JUAN CARLOS PAJARES YEDRO
JOSE LUIS PASTOR BRAVO
JESÚS CIDONCHA BAHAMONDE
PEDRO JAVIER GOMEZ VALEDES
DAMIAN GARCIA JUEZ
LEOPOLDO PAREDES HURTADO
ABDENANABI BOLIIDRA
TEOFILO DE LA FUENTE CALDERON
JORGE CASADO BAHAMONDO
PEDRO CASADO GARCIA DE PAREDES
ANTONIO CIDONCHA GOMEZ
VICTOR MANUEL BLANCO MUÑOZ
FRANCISCO PAREJO OTERO
JOAQUIN ROBLES APARICIO
GREGORIO CASADO CERRATO
ISRAEL PARRA FORTUNA
JOSE ANGEL GALLARDO CAPILLA
ALFONSO MARCOS FERNANDEZ RODRÍGUEZ
ALEJANDRO MUÑOZ MARTIN

El resultado propuesto por la Mesa de Valoración según obra en el Acta de la misma reunida al efecto el día 14 de junio de 2018 a las 10,00 horas, ha sido el siguiente:

	NOMBRE Y APELLIDOS	SUBSANA	FORMACION REGLADA	FORMACION N/REGLADA	EXPERIENCIA		TOTAL
					PUBLICA	PRIVADA	
1	FRANCISCO NUÑEZ ROMERO			5	60		65,00
2	FERMIN MERINO HURTADO			0,18	60		60,18
3	JUAN ANTONIO MARTIN ROMO				60		60,00
4	SANTIAGO NUÑEZ ROMERO			5	52,75		57,75
5	FERNANDO PARRA FLORENCIO				42,1		42,10
6	JOSE ANTONIO ENRIQUE CORRALES		5	0,8		30	35,80
7	JACINTO ESPINAR SILGADO				26,25	7,46	33,71
8	JOSE LUIS BENITEZ ALONSO			3,2	30		33,20
9	JUAN CARLOS PAJARES YEDRO		4	0,49	1,4	12	17,89
10	JOSE LUIS PASTOR BRAVO				13,55	2,8	16,35
11	JESÚS CIDONCHA BAHAMONDE			0,25	13,75		14,00
12	PEDRO JAVIER GOMEZ VALEDES			0,1	10,09		10,19
13	DAMIAN GARCIA JUEZ			0,1	10,09		10,19
14	LEOPOLDO PAREDES HURTADO			0,33	7		7,33
15	ABDENANABI BOLIIDRA		4	1,28	0	0	5,28
16	TEOFILO DE LA FUENTE CALDERON			5	0	0	5,00
17	JORGE CASADO BAHAMONDO			5			5,00
18	PEDRO CASADO GARCIA DE PAREDES			3,1	1,75		4,85



19	ANTONIO CIDONCHA GOMEZ		4			4,00
20	VICTOR MANUEL BLANCO MUÑOZ			2,65		2,65
21	FRANCISCO PAREJO OTERO			1,75		1,75
22	JOAQUIN ROBLES APARICIO		1,3			1,30
23	GREGORIO CASADO CERRATO		0,2			0,20
24	ISRAEL PARRA FORTUNA		0	0	0	0,00
25	JOSE ANGEL GALLARDO CAPILLA	0	0	0	0	0,00
26	ALFONSO MARCOS FERNANDEZ RODRÍGUEZ	SUBSANAC	0	0	0	0,00
27	ALEJANDRO MUÑOZ MARTIN	SUBSANAC				0,00

*A SUBSANAR DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA

Cuarto.- Los aspirantes excluidos, así como los omitidos en las relaciones de admitidos y excluidos, dispondrán de un plazo de TRES días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios y página web de la Institución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de subsanación de errores, se publicará en el Tablón de Anuncios y la página web de la Institución, resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con la inclusión correspondiente como admitidos de aquellos que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones.

Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Será insubsanable la presentación de la solicitud fuera del plazo establecido.

Dicha publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en el lugar y fecha arriba indicados.

Manuel Gómez Parejo
Director General
FEVAL | Institución Ferial de Extremadura